



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA**

Administración

## APROBACION INICIAL MODIFICACION PROYECTO DE REPARCELACION UE-10 DE MONTILLANA

APROBACION INICIAL MODIFICACION PROYECTO DE REPARCELACION UE-10 DE MONTILLANA

D. Juan Rodela Muñoz, Alcalde en Funciones del Ayuntamiento de Montillana (Granada) HAGO SABER:  
Habiéndose aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 7 de Agosto de 2026 el proyecto de Modificación de Proyecto de Reparcelacion de la UE-10 de Montillana del siguiente ámbito:

|                                            |                                      |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|
| [unidad de ejecución/ámbito de actuación]  | UNIDAD DE EJECUCION 10 DE MONTILLANA |
| Instrumento de Planeamiento que desarrolla | NN.SS. DE MONTILLANA                 |

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://montillana.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Montillana, a 07 de agosto de 2026

Fdo: Juan Rodela Muñoz (Alcalde en Funciones)